

EL MALLORQUIN.

LUNES 29 DE DICIEMBRE DE 1856.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA Librería de D. F. Guasp, calle de Moret, 40.
MAJON D. Matias Mascoró.
IBIZA D. Joaquín Girer y Miramont.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Mallorca, por un mes 10 rs. vi.
En Menorca e Ibiza, por id. franco de portes 12 id.
En los demás puntos del reino, por id. id. 14 id.
Cada número suelto 1 id.

Se sale el sol a 7 h. 18 ms.
Sale la luna a 9 h. 55 ms. de la mañana
y se pone a 4 h. 42 ms.
y se pone a 7 h. 59 ms. de la noche.

Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar a medio día 12 h. 2 ms.

En Mallorca, por un mes 10 rs. vi.
En Menorca e Ibiza, por id. franco de portes 12 id.
En los demás puntos del reino, por id. id. 14 id.
Cada número suelto 1 id.

Seccion oficial.

“PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. EXPOSICION A S. M.

SEÑORA: La poca exactitud de los datos que se tuvieron presentes al consignar en el presupuesto eclesiástico en ejercicio el importe de las asignaciones del culto parroquial dio motivo a que en varias diócesis quedaran indotadas algunas de sus iglesias. Obligacion tan preferente no era posible quedase desatendida, y en consecuencia se acordaron las disposiciones convenientes, luego que fué conocido el error, para que del crédito concedido en el capítulo 2.º del citado presupuesto, en que figura este servicio, se completara la asignacion de las diócesis comprendidas en aquel caso, sin perjuicio de solicitar en su día el oportuno crédito supletorio del sobrante de mayor importancia que resultará al fin del ejercicio del mismo presupuesto en aquellos de sus capítulos que lo consienten. Causas de índole distinta han ocasionado tambien que sean insuficientes los créditos concedidos en el presupuesto referido para cubrir las obligaciones consignadas en los capítulos 3.º y 4.º Con posterioridad a su redaccion, se incautaron las oficinas de Hacienda pública, por consecuencia de lo establecido en la ley de 1.º de mayo de 1855, de los bienes que constituian la propiedad de varias comunidades de religiosas en las diócesis de Calahorra, Osma, Pamplona, Santander, Tarragona y Tortosa. Justificada la entrega de sus propiedades al fisco, adquirieron estas comunidades el derecho de ser atendidas por el Tesoro público con las pensiones alimenticias que para un caso análogo se fijaron en la ley de 29 de julio de 1837.

Fué, por lo tanto, preciso acudir al pago de estas pensiones, al del haber de los capellanes y sacristanes, y al de las asignaciones concedidas, por regla general, para el culto, enfermería, cantoras y organistas de las mismas comunidades, contándose tambien para ello con el crédito acordado en el presupuesto de los 18 meses de su ejercicio. Este pensamiento, Señora, no puede ser ya cumplido en todas sus partes después de establecido en la Real orden de 1.º del actual el principio de que todos los servicios y pagos ejecutados, y que se ejecuten hasta fin del propio mes, deben imputarse precisamente a los créditos concedidos para 1856 por la ley de 16 de abril último, siendo por consiguiente, de absoluta necesidad ocurrir desde luego al medio que permite el art. 27 de la Contabilidad de 20 de febrero de 1850, para legalizar los pagos ya ejecutados, y los que es preciso se ejecuten por fin del presente mes, si no han de quedar desatendidas obligaciones tan respetables, puesto que no es dable obtener en los capítulos 2.º, 3.º y 4.º del insinuado presupuesto, á que aquellas corresponden, el sobrante necesario para cubrir el déficit de 1.415.709 reales que por las diferentes causas que van expuestas resultará al finalizar el año actual.

Fundado en estas consideraciones, á propuesta del Ministro de Gracia y Justicia, y de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, tengo la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 12 de diciembre de 1856.—
SEÑORA.—A. L. R. P. de V. M.—El Presidente del Consejo de Ministros, el Duque de Valencia.

REAL DECRETO.

De conformidad con lo que me ha expuesto el Presidente del Consejo de Mi-

nistros, de acuerdo con el parecer del mismo Consejo, y á propuesta del de Gracia y Justicia, vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Se concede al Ministro de Gracia y Justicia un crédito de 1.416,709 reales, como suplemento al presupuesto eclesiástico en ejercicio, del cual serán aplicados á las obligaciones del capítulo segundo, artículo 4.º, 755,568; á las del tercero, artículo único, 297,151; y á las del cuarto, 363,980.

Art. 2.º El Gobierno, cumpliendo con lo prevenido en el artículo 27 de la ley de Contabilidad de 20 de febrero de 1850, dará cuenta á las Cortes de esta disposicion.

Dado en Palacio á 12 de diciembre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon María Narvaez.

MINISTERIO DE FOMENTO.

EXPOSICION A S. M.

SEÑORA: La instruccion pública es sin duda uno de los ramos en que está mas patente y mas de antiguo reconocida la conveniencia de la unidad administrativa. En los planes de estudios decretados por las Cortes de 1813 y 1821; en el que formado bajo un orden de ideas diametralmente opuesto, empezó á regir en 1824; en cuantas disposiciones encaminadas á organizar la enseñanza han visto la luz en el reinado de V. M., en todas, cualesquiera que hayan sido los principios y el sistema predominantes en el gobierno, se ha consignado la existencia de un centro directivo, encargado de imprimir uniforme y concertado movimiento á esta importantísima parte del servicio público.

Y no eran vanas las esperanzas que abrigan unánimes los repúblicos, de que esta institución habia de contribuir muy poderosamente á la propagacion de las luces. Salieron los establecimientos litera-

rios del aislamiento en que vivian; ni formáronse los métodos de enseñanza, adoptándose en todas partes los reconocidos como mejores; se organizó la honrosa carrera del profesorado; se mejoró la disciplina académica; recibieron nueva vida las escuelas artísticas e industriales, y se planteó la administración económica de manera que fueron atendidas las obligaciones ordinarias del ramo con regularidad, ya que no con largueza, y aun se emplearon cantidades bastante crecidas en aumentar los medios materiales de instruccion.

Tantas y tan señaladas ventajas produjo, Señora, la unidad aplicada al gobierno de la enseñanza, principalmente desde que separadas ya las funciones consultivas de las de ejecucion, que en este, como en otros ramos, habian estado encomendadas á los mismos agentes, con perjuicio de los intereses públicos, tuvo la direccion general autoridad y atribuciones propias para proponer mejoras y entender en la ejecucion de los planes y reglamentos dictados por el gobierno supremo. Los seis años que duró aquel régimen son sin duda los mas prósperos que la enseñanza ha gozado en la historia que ya cuenta nuestra nacionalidad. Desde las reales academias, hasta las escuelas de primeras letras, desde las facultades, donde se enseñaba la parte mas sublime de las ciencias, hasta los establecimientos destinados á amaestrar las clases trabajadoras en el ejercicio de las artes mecánicas; lo mismo las bibliotecas que los gabinetes; así los archivos que encierran las fuentes de nuestra historia, como los museos consagrados á guardar con honra los monumentos del arte español ó á compendiar los productos naturales de nuestro privilegiado suelo; todo cuanto se ordena al fomento de la cultura intelectual del país

Polletin.

INFLUENCIA DEL SENTIMIENTO DE LO BELLO COMO ELEMENTO HISTÓRICO.

Continuacion.
A semejanza del pueblo chino, el indio se nos presenta todavía en el seno de la naturaleza que le penetra por todas partes y le cubre con su sagrado velo; pero á diferencia del Imperio celeste, la India se levanta con frecuencia al infinito de una naturaleza superior á la que le absorbe y le rodea. De aquí previene la desproporcionada grandeza de sus creaciones que le ha llevado en la teología á la proclamacion del panteísmo y en la arquitectura, arte favorito de su genio á la transformación de la naturaleza en pagoda. Este carácter de raza que preside á la desmesurada magnitud de sus obras, se retrata tambien del mismo modo en su escultura y en su poesía; sus estatuas revelan el combinado trabajo de cien hombres y la mecánica composicion de sus larguissimas epopeyas está mostrando la huella de diez generaciones.

vilización por la conquista, y levantando en cuerpo de ejército naciones enteras, quiso llevar el culto de la fuerza á las naciones libres de la Europa. Este ideal no pasó entero á la Grecia; consumido por su propia grandeza murió ahogado en sus mismos esfuerzos, en el estrecho paso de las Termópilas, y entre los húmedos pantanos de Marathoo. Entonces la civilización abandonó su suelo y buscó nuevos países para realizar nuevas ideas.

Habiendo cerrado la Persia la primera evolucion del Oriente, ocasion es ya de resumir el influjo que el sentido de lo bello ha ejercido en su historia y los progresos que ha traído á la general humana. La China con sus artes de lujo y su sistema patriarcal, produjo una organización fundada en el egoísmo mas refinado, y en la esclavitud mas ominosa; la India con su culto á la estension habia desconocido la dignidad humana, empuñando y rebajando la libertad del individuo; por último, la Persia en su inclinacion febril á toda clase de aventuras, habia levantado sobre un soberbio pedestal la apoteosis bárbara de la fuerza. Tal fué el ensayo que ofreció el Asia con sus primeras civilizaciones; pero á vueltas de las dolencias que aquejaban á estas sociedades, la humanidad progresaba en su marcha, y el sentimiento de lo bello ensanchaba su círculo. La industria, la religion y la guerra habian hecho grandes progresos, el arte y la ciencia habian nacido, la moral habia santificado la piedad filial, el culto á los dioses y el sacrificio á la patria, y el corazón del hombre habia pasado en su amor, del goce material al adorno, del adorno á la belleza física y al símbolo, del símbolo y de la hermosura de la naturaleza, al valor físico del hombre. El hombre en la perfeccion elevada de sus formas, en su corazón y en su inteligencia no habia sido idealizado todavía.

En frente de la Persia, que lindaba con el mar, por la sometida Fenicia, flotaba en medio del Mediterráneo

una península, en forma de caliz, levantándose radiante sobre las olas, como una flor nacida en el polvo de las ideas traídas del Mediodia y del Oriente. Cerrada al Norte por las Termópilas, atravesada por un gran número de rios, abierta al exterior por muchos golfos y enlazadas sus costas por los brazos de tres mares, la Grecia fué una inmensa sala de estudio, donde la inteligencia descansada y libre podia meditar tranquilamente á la agradable sombra del laurel. Estas relaciones geográficas que tan accidentales parecen, se reconocen obrando en toda su historia como la metempsychosis del suelo en su ciencia, en su arte, en sus costumbres y su religion.

Especcional en su modo de formarse, no obedece en sus instituciones, como la China ó la Persia, á la inspiracion de un gérmen único, sino que recibiendo el influjo de cualquier parte que le viene, funde en la admirable conciliacion de su genio la religion, las costumbres y hasta el diferente gobierno de los pueblos, que la rodean, formando de todos ellos para su uso una amalgama tan perfectamente dispuesta, que en su sublime plagio sorprende todavía con su prismosa originalidad. En este edificio nuevo formado sobre despojos, pero artificiales á egipcios, á fenicios y pelagosos, todo fué eficiente, y la accion del hombre se transparentaba demasiado claramente para que la religion, las costumbres y las leyes pudieran tener el carácter de fijeza y de necesidad incontrastable que habian tenido en aquellos pueblos. En el mundo todavía oriental de los egipcios, habia grabada sobre el velo de la estatua de la diosa Isis, esta significativa inscripcion: Yo soy lo que ha sido, es y será.—Ningun mortal ha levantado mi velo; pero en la Grecia las miradas del valgo han dejado de fijarse en la hermana de Horo, el hombre es el principio y fin de todo movimiento intelectual, y lo mas elevado que pudo concebir en este orden, se hallaba encerrado en la célebre inscripcion del templo de Delfos. El enigma

propuesto por la Esfinge; personificacion del Egipto á Edipo, personificacion de la Europa, es el enigma entero de la humanidad.

Perdido en la inmensidad de la naturaleza, el hércules lo habia divinizado todo y para traducir á la vista aquella inestricable confesion de la humanidad y del mundo, habia representado á Dios bajo las formas mezcladas del animal y del hombre.

El ateniense al contrario, sentado muellemente á las riberas del Iliso, dominó la naturaleza desde las alturas de su genio, y rechazando de sus templos el culto del fetiche, sustituyó en su lugar la fuerza de las fuerzas haciendo como las aves de Aristofanes una divinidad á imagen suya.

El dios de la Grecia, nacia y moria como el hombre; pasaba los dias de su vida en juegos, amores y festines; sus facultades escedian en poco á las de los seres humanos y su inmortalidad decentada, solo comprendia algunos siglos de duracion. Esparcido y múltiple era tan diferente en nombre y atributos cuantos eran los pueblos de la Grecia y sus colonias en el Universo. Un dios administraba el rayo, otro el infortunio, otro el mar, otro el sol, todos tomaban parte en las querrelas de sus clientes, y no se averguzaban de luchar unos con otros, diosa con diosa, dios contra dios. En una palabra, la divinidad de Homero era la Grecia idealizada, subida algunas varas sobre la cumbre de un monte; ejerciendo en esta confederacion el Júpiter Panhellenico la misma influencia y unidad que el consejo de los anfitriones en la alianza de la república.

No de otra manera, se realizó en Grecia el desprendimiento completo de la naturaleza, bajo la ley de lo finito, y lo finito aplicado en el interior de las cosas, descubrió la ley de la proporcion; eterno tipo de la belleza griega.

va presentando un asunto, que se pasa muy cerca de nosotros, y que casi ninguna atención merecía, en su principio. El viento, que viene por la parte de Suiza, huele á pólvora. Esto es una consecuencia que casi puede deducirse de una nota que acaba de publicar el *Moniteur* sobre los asuntos de Neuchâtel. Después de haber mencionado, de un modo sumario, los acontecimientos que precedieron á la toma de armas por los realistas, y hecho resaltar la moderación del rey de Prusia y los esfuerzos de este soberano para resolver amistosamente una cuestión «que desde demasiado tiempo «suspensa, podría, complicándose, perturbar la tranquilidad de Europa,» después de haber patentizado al contrario la obstinación de la Suiza, su exagerada susceptibilidad, y su indiferencia completa por los consejos de la Francia, de entrar en sentimientos de mas conciliación, el *Moniteur* concluye así:

«No tendrá pues que extrañar la Suiza, si en la marcha de los sucesos, ya no halla la buena voluntad que «fácil le era asegurarse con un ligerísimo sacrificio.»

Resalta de sí misma la gravedad que entrañan las palabras citadas y extractadas de la mencionada nota, como también lo grave que pudieran ser las consecuencias para la tranquilidad de Europa, si se encastillara la Suiza en su obstinación, y permaneciera sorda á la voz de la razón y la justicia, que la ha hecho oír el gobierno francés. En todo caso, hay que felicitarse porque se haya publicado esa nota en el diario oficial, pues con ella puede apreciarse exactamente la situación de una cuestión que va tomando cada día una importancia que nada era de prever.

Ahora que se sabe la opinión del gabinete francés tocante al asunto de Neuchâtel, bien puede decirse que tanto en este punto como en muchos otros esta opinión no está en armonía con la de Inglaterra. Verdad es que esta potencia no se ha pronunciado públicamente en este debate, pero los informes mas auténticos, que van llegando de Prusia y de toda Alemania, el tono también de los diarios ministeriales ingleses, nos han instruido bastante sobre el particular, y dan lugar de decir que si la Francia se declara formalmente en favor de la Prusia, la Inglaterra, á pesar de las conferencias que hubo en Londres el año 1852, no se manifiesta ménos resuelta á apoyar á la Suiza en sus pretensiones. No deja de ser esto un medio muy conducente para demostrar el buen acuerdo que reina entre las dos potencias aliadas.

Supongo yo ahora que sea cierto que los ingleses inciten la Suiza á su absoluta resistencia á las demandas de la Prusia, relativamente á los prisioneros de Neuchâtel. Si estallara la guerra entre estos dos Estados, la Suiza mandaría volver los regimientos que tienen á su servicio tanto el rey de Nápoles como el Papa; pues cuantas capitulaciones ha hecho esta república con los reyes que se valen de esos auxiliares, encierran espresamente la reserva de que se volverán sus milicias siempre que tenga la Suiza una guerra que sostener.

Con esto se debilitarían las fuerzas de aquellos dos soberanos; cobrarían mas ánimo los revolucionarios; podría abrirse un volcan, de la noche á la mañana aparecer toda la Italia en combustion, y así, gracias á la pérdida Inglaterra, amanecer un día lleno de borrascas y tormentas que podrían arrancar lágrimas de dolor á la Europa entera.

Por consiguiente tiene la cuestión de Neuchâtel su complicación lo mismo que las demás cuestiones que se están desenvolviendo hoy en el continente. Y es de notar que el cauce de todas estas complicaciones se halla en la política inglesa.

Debe también notarse que los insurrectos de Sicilia escogieron las plazas marítimas de aquella isla por bases de sus operaciones: que parecen ser seguros desembarcos hechos de fusiles y que las proclamas de los gefes de la insurrección prometían la bajada de diez mil ingleses.

Es lícito conjeturar que esos fusiles hayan ido de Malta. El espíritu mercantil del pueblo inglés que le induce á vender veneno á los pobres chinos, é ídolos á los paganos de la India, puede muy bien corroborar estas conjeturas, aun cuando no pudiera probarse que el gobierno británico favorece clandestinamente la insurrección.

Sin embargo, hoy cuando ha tenido su fiasco la insurrección; cuando los pueblos siciliano y napolitano han dado un solemne mentís á todos los asertos de la prensa británica en punto á la situación del rey de Nápoles con respecto á ellos, se nos habla de hostilidades abiertas que ensayaría la Inglaterra contra aquel monarca que ningún pretexto ha dado á una agresión de esta conformidad. Si llegaran á verificarse hechos de esta especie, si sin agravios verídicos atacara la Inglaterra á un rey que vive en paz con la Europa y sus vasallos, sería menester añadir este hecho á los que se han visto por la otra parte del Atlántico, con los actos salvajes de los forabantes de Cuba y Nicaragua.

— Parece que aun no hay nada resuelto acerca el reanudamiento de las relaciones diplomáticas entre Austria y Cerdeña; la primera de estas dos naciones no ha hecho aun saber á la segunda el levantamiento del sequestro que pesaba sobre las propiedades de los lombardos refugiados y naturalizados en Cerdeña.

Es cosa ya sabida que con motivo del estado de las relaciones entre ambos países, el Rey Victor Manuel tampoco ha hecho cumplimentar, segun la costumbre establecida, al Emperador Francisco José, con motivo de su viaje á Lombardia; pero se asegura, que si el gobierno austriaco hace saber diplomáticamente el levantamiento del sequestro á la corte de Turin, un alto dignatario de esta corte pasará á Milan para saludar al joven Emperador en nombre de su soberano.

Alcance.

El vapor correo *El Mallorquin* ancló felizmente anoche á las seis en el puerto de Alcudia, procedente de Barcelona, sin la menor novedad en la máquina ni en el casco, habiendo sufrido un fuerte temporal en su travesía. La correspondencia ha llegado á esta Administración principal de correos á las diez de la mañana de hoy.

Los periódicos que hemos recibido de Madrid alcanzan al 23 del actual, de los que tomamos las siguientes

Disposiciones oficiales.

Una real orden decidiendo la competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Lugo y el juez de primera instancia de la capital en favor de la administración.

Otra autorizando á D. José Pinilla y D. José del Acebo para hacer los estudios de un canal que, tomando aguas del rio Henares á las inmediaciones de la venta de Meco, pueda regar la campaña de Alcalá de Henares.

Otra autorizando á don Eusebio Soler para que pueda hacer los estudios de un canal que, partiendo de Molins de Rey, riegue la zona que se desarrolla desde Martorell á Horta.

Un real decreto nombrando regente de la audiencia de Valladolid á don Gabriel Cernelo de Velasco, cesante de la de Granada.

Otro nombrando regente de la audiencia de Zaragoza á don Gregorio Juez Sarmiento, electo para la de Sevilla.

Otro nombrando regente de la audiencia de Sevilla á don Juan José Gonzalez Nandin, presidente de sala de la misma audiencia.

Otro mandando quede sin efecto el nombramiento hecho en favor de D. José Alonso y Colmenares de magistrado en la audiencia de Burgos.

Otro nombrando magistrado de la audiencia de Burgos á don Manuel de Burgos y Bueno, fiscal cesante de la audiencia de Barcelona.

Otro admitiéndole la renuncia al magistrado de la Coruña don Fernando Cañedo.

Otro nombrando magistrado de la audiencia de la Coruña á don Ramon Figueras, cesante de igual cargo en la de Barcelona.

Otro accediendo á la permuta que de sus respectivos destinos han solicitado don Mariano Peralta y don Melchor Carbonell, magistrados electos de las audiencias de Burgos y Mallorca, y nombrando al primero para la plaza de magistrado en la audiencia de Mallorca de la que era electo el segundo, y á este para la vacante que aquel deja en la de Burgos.

Otro accediendo á la permuta solicitada por los magistrados electos de las audiencias de Cáceres y Oviedo don Francisco Luis del Amo y don Enrique García, y nombrando al primero para la plaza de magistrado de la audiencia de Oviedo, de la que era electo el segundo, y á este para la vacante que aquel deja en la de Cáceres.

Una real orden dejando sin efecto la autorización concedida en 11 del actual á don Primitivo Fuentes para la impresión de la *Guía del Estado, eclesiástico*.

Otra real orden para que á don Francisco Lopez Doriga se le permita la esportación al extranjero de 644 sacos de cacao Caracas, con el pago del 2 por 100 de depósito.

Otra prorogando la elección de los jueces de paz hasta el 1º de febrero del año próximo, en cuyo día deberán principiar á ejercer sus cargos.

Otra decidiendo la competencia entablada entre el gobernador de la provincia de Pontevedra y el juez de primera instancia de Caciña, á favor de la administración.

Noticias nacionales.

MADRID 21 DE DICIEMBRE.

Ademas de los cinco mil duros entregados al Sr. Gobernador de esta provincia para su distribución entre los establecimientos de beneficencia de esta corte, SS. MM. han mandado entregar veinte mil reales al señor Patriarca de las Indias, para que los reparta entre los pobres.

La caridad de nuestra Soberana no reconoce limites.

Escriben de Ciudad-Real con fecha 15 del corriente:

«Estando bastante afligida esta provincia por la falta de lluvias y no haber podido hacer la sementera en la mayor parte de sus pueblos, el Ayuntamiento de la misma determinó poner en rogativa á su patrona, nuestra Señora la Virgen del Prado, y á las seis horas de efectuarse esto cambió la atmósfera de temperamento, y á estas horas están los campos regados cual se deseaba, y los habitantes de esta población dando gracias á la que es su protectora, como sucedió el día 8, que se le hizo á la Virgen una función sin igual, precedida de grandes iluminaciones.»

Idem 22.

Con razon dudaba la *Correspondencia autógrafa* de que el mensaje del presidente de los Estados-Unidos pudiera decir se veía en las traducciones hechas por los periódicos extranjeros, que habian surgido nuevas dificultades en la Union americana y el gobierno español. Mister Pierce ha dicho literalmente en su mensaje que ninguna otra nueva dificultad habia surgido con España siquiera fuese cierto que no habia adelantado mucho el arreglo de las antiguas cuestiones. Las negociaciones, pues, seguidas para facilitar las relaciones comerciales entre Cuba y los Estados-Unidos han encontrado segun mister Pierce, un grave obstáculo en las exigencias locales y no han producido resultado alguno.

Al puerto de Alicante han arribado ya hasta 60,000 fanegas de trigo, de las compradas por cuenta del gobierno; de ellas 50,000 se han remitido á los gobernadores de Sevilla, Cáceres y Málaga, y las restantes están ya en camino para esta corte.

Cuéntase, no sabemos si por cierto ó como una broma, que se ha enviado al director de Loterías, una carta concebida en los siguientes términos:—«Muy señor mio: Soy un retirado arruinado por el juego y que se encuentra sin un real. No tengo mas recursos para salir de apuros por ahora, que me toque la lotería, y para probarle á V. mi ninguna avaricia, ahí le remito siete octavos de un billete en que acabo de invertir mis fondos, reservándome yo uno. Haga V. de manera que caiga en él el premio mayor, y quedare contento.»

Vuelve á hablarse de una expedición contra los moros del Riff. Ya dijimos, cuando se constituyó el actual ministerio, que el duque de Valencia persistía en la idea, iniciada por el conde de Lucena, de llevar nuestras armas á Africa para garantizar la seguridad de nuestras posesiones militares y restablecer los antiguos limites de nuestras plazas. Hoy creemos que no se ha desistido de tan conveniente pensamiento, mas en nuestros arsenales siguen aprestándose los buques que en su día han de conducir esta expedición á Africa: pero cuanto se diga sobre el particular lo tenemos por prematuro. La expedición, caso de llevarse á cabo, no se realizará hasta la próxima primavera en la que nuestros buques podrán acercarse á aquellas costas sin temor de que la falta de puertos y la violencia de las corrientes impidan que se efectue este pensamiento.

En la orden de la plaza de ayer se ha mandado que hoy se presenten al gobernador militar, sin excusa alguna, los coroneles, tenientes coroneles, primeros y segundos comandantes que se hallan de reemplazo en esta corte.

A las quejas no disimuladas de algunos hombres del partido conservador porque no han logrado que se les reintegre en los puestos de que fueron arrojados por la revolución de 1854, el *Occidente* de ayer contesta indirecta y literalmente: «que ha pasado ya el tiempo en que tenían útil colocación al frente de los negocios del Estado las medianías celosas, los hombres papeletas y amigos de espeditos, los defensores del quietismo, los abogados de *statu quo*, los partidarios incorregibles de una parsimonia mal entendida y peor aplicada en todo y para todo. Semejantes hombres no podían pertenecer á una situación como la actual, que requiere mucha vida y movimiento, ni á un ministerio como el que, con aplauso de todo el partido moderado, preside el duque de Valencia.»

Se espera en Madrid para asuntos puramente personales, al señor Sullivan, ministro de los Estados-Unidos, cerca de S. M. Fidelísima el rey del reino de Portugal.

Idem 25.

La oposicion liberal está dividida en la cuestión de las elecciones municipales. La *Discusion* se coloca al lado de el *Clamor* para proclamar la política del retraimiento. Toda la prensa pro-

gresista restante aconseja resueltamente la acción mas enérgica en la próxima lucha electoral.

Esta madrugada ha llegado á Madrid el marqués de la Constanza, nuevo ministro de la Guerra.

Nuestra augusta Soberana ha indultado de la última pena á dos reos de la provincia de Salamanca, condenados por haber herido y faltado á unos guardias civiles. El padre Maldonado, General de los carmelitas, acudió en persona, segun la *Regeneración*, á solicitar esta gracia.

El *Clamor* anuncia que por efecto de una disputa con un joven, el Sr. D. Narciso de la Escosura, que anoche estaba con su señora en el teatro Real, fué preso y enviado al Saladero. Lo sentimos.

Mañana el Consejo Real en pleno debe decidir sobre la consulta del gobierno relativa al ejercicio de la libertad de imprenta: los trámites por que ha pasado este asunto son demasiado curiosos para que no merezcan ser conocidos. Parece que el anterior fiscal de imprenta señor Mena, dirigió una comunicación al ministro de la Gobernación, en la que manifestaba su dictamen, respecto á que eran incompletas las disposiciones que en materia de recogidas de periódicos insertaban los decretos vigentes sobre la imprenta. Dichos decretos no autorizan las recogidas sino cuando los escritos atacan al orden público ó á la moral, y el señor Mena creía que debían ser detenidos igualmente cuando incurriesen en el delito de injuria ó calumnia contra S. M., las autoridades y aun los mismos particulares; si bien el fiscal de imprenta opinaba porque la denuncia subsiguiente á la recogida debía hacerse dentro de las doce horas despues de efectuada esta. La consulta del fiscal de imprenta la remitió el señor Nocedal, con su apoyo al Consejo Real quien la pasó á informe de las secciones de Gobernación y Fomento. Dichas secciones, presididas el viernes último, por el mismo señor Nocedal, se inclinaban ya á que se debía modificar el decreto sobre imprenta en el sentido propuesto, cuando el señor Negrete, el ministro que se hizo célebre votando contra sus propios compañeros cuando el señor Bravo Murillo se propuso hacer el arreglo de la Deuda llamó la atención de los demás señores que las componían, sobre que el asunto era demasiado grave para que se decidiera de improviso y sin el concurso de las ilustradas personas que forman consejo de la nacion.

Las secciones de Fomento y Gobernación acogieron lo dicho por el señor Negrete, y despues de acordada la impresion del dictamen, convinieron en que mañana se discutiera de un modo solemne la propuesta del fiscal de imprenta y del gobierno. Esta es la situación de las cosas, en el momento en que escribimos, y sobre el asunto, nada nos queda que decir sino que el Código penal, en los artículos 378 y 385 exime de toda pena al acusado de calumnia que pruebe el hecho criminal que hubiere imputado, y establece ademas que el acusado de injuria sea absuelto si prueba la certeza de las imputaciones que dirigiese á empleados públicos sobre hechos concernientes al ejercicio de su cargo.

Dícese que ha llegado á Madrid el general mejicano Cortés que viene con la pretension de que el gobierno español le conceda mil quinientos ó dos mil oficiales de nuestro ejército que voluntariamente se pongan á las órdenes de Santa Ana para ayudarle á recobrar la presidencia, comprometiéndose una vez conseguido su objeto á establecer una monarquía bajo el cetro de un príncipe español.

Los sugetos que se han preso por conato de conspiración republicana, han salido ayer de Madrid confinados á diferentes puntos, donde estarán bajo la vigilancia de las autoridades. También han salido ayer en calidad de vagos muchos individuos destinados al depósito establecido de Real orden en Leganés.

El Consejo de ministros se está ocupando de las exposiciones que los fabricantes de Cataluña han elevado últimamente á S. M. reclamando la protección que tanto ha menester aquella industria.

Por conducto extraordinario sabemos que el 14 del actual el Emperador de Rusia recibió en su palacio de Carskose-Selo á nuestro enviado extraordinario el señor duque de Osuna, quien tuvo el honor de presentar al Emperador Alejandro las cartas que llevaba de S. M. la Reina. El Emperador hizo á nuestro enviado la acogida mas amistosa. Por el mismo conducto se sabe que ya vendrá á Madrid en clase de embajador el señor conde de Wobs-kenski, sino otro cuyo nombre no hemos podido averiguar.

Palma 29 de diciembre.

Revista de periódicos.

El *Palmesano* de ayer trae el siguiente suelto: Ayer a las doce de la mañana en la iglesia de religiosas de la Concepción los caballeros de la Real orden americana de Isabel la Católica, celebraron capítulo para poner las insignias y armar caballeros de la misma, á los señores D. Mariano Gacias y Serra de Gayeta y D. Gabriel Ignacio Coll y Sancho, el primero asesor, y el segundo fiscal de los cuerpos de artillería é ingenieros de esta isla. El acto estuvo lucido, y la concurrencia fué numerosa.

Ademas participa que anteaer noche se inauguró la apertura de los salones del *Casino Balear* con un baile de sociedad, cuya concurrencia, escogida y numerosa, quedó muy complacida de la elegante decoración de los salones del mismo y demas adornos de la escalera, y que la buena armonía no fué turbada en dicha reunión.

Da cuenta tambien de que en la noche del 26 hubo un pequeño alboroto en el teatro del Circulo, originado por dos individuos de la compañía lírica, que querían sacudir al representante de la empresa señor Salvany. Al ruido que con este objeto se movió, acudieron muchos socios que no pudieron calmar á los furiosos cantantes ni menos impedir que profirieran graves insultos contra personas dignísimas, las que nos han asegurado han acudido á los tribunales en vindicacion de sus ofensas.

Boletín religioso.

Santo de mañana.

SAN SABINO OBISPO Y MÁRTIR.
Siendo prelado de la diócesis de Hungría fué preso con sus diáconos los santos *Escuperancio y Marcelo*, y conducidos al templo de Júpiter para que le ofreciesen incienso. El santo prelado rompió la estatua de la falsa deidad, y en castigo le mandó el tirano *Venustiano cortar las manos y que le azotaran en cuyos tormentos acabó sus dias en el imperio de Diocleciano y Maximiano.*

Anuncios oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA.

Cefe de día para mañana el comandante graduado capitán del regimiento de Luchana D. Mateo Carrion. Parada, hospital y provisiones, Luchana. Almorzar. El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

Boletín comercial y marítimo.

CAPTANIA DE ESTE PUERTO.

EMBARCACIONES FUNDADAS.

Día 25.

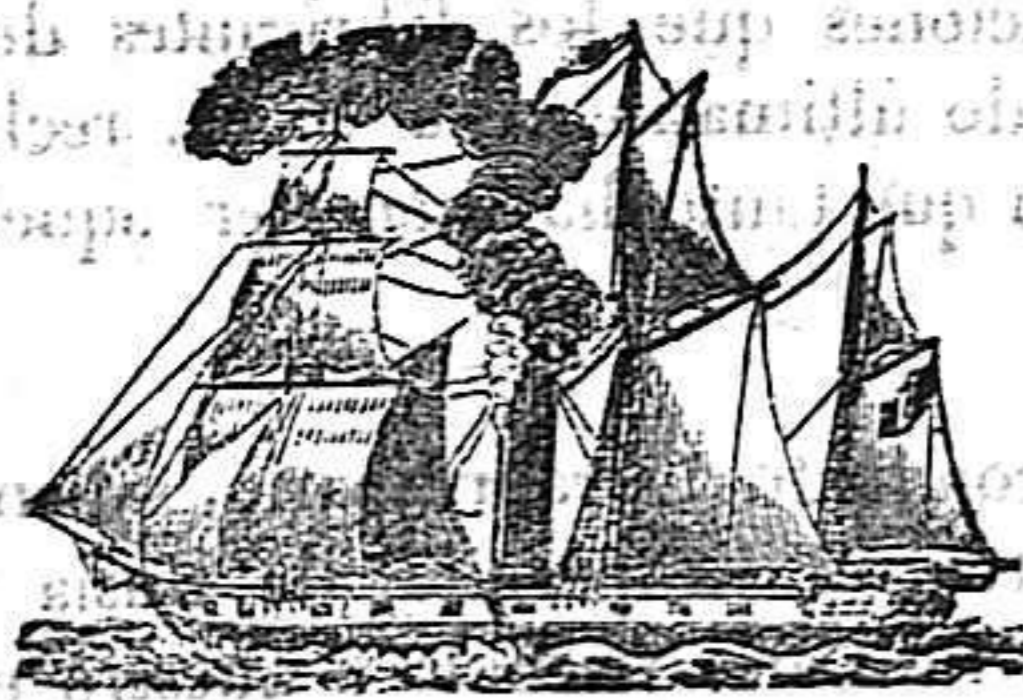
De Bujía en 12 dias land. Intérido, de 51 ton. p. Mateo Coll, con 6 mar. y pas. y efectos.
De Valencia en 14 horas vapor Rey D. Jaime I. de 278 ton., cap. D. Gabriel Medinas, con 21 mar. y pasajeros, baliya y efectos.
De Nueva Orleans en 50 dias bergantin Joven Antonio, de 190 ton., cap. D. Juan Caran, con 9 mar., baliya y madera.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Día 25.

Para Cádiz bergantin goleta franco Olivier de 37 toneladas cap. Olivier, con 5 mar., vino y efectos.
Para Alicante goleta Rayo, de 60 ton., cap. D. Tomas Guevara, con 6 mar., 9 pa., y lena.
Para Barcelona vapor Rey D. Jaime I. de 278 toneladas cap. D. Gabriel Medinas, con 21 mar., 57 pasajeros baliya y efectos.

EL NUEVO VAPOR ESPAÑOL



REY D. JAIME I,

de fuerza de 200 caballos, su capitán el alférez de navio graduado D. GABRIEL MEDINAS. Saldrá para Barcelona el martes 30 del corriente á las cuatro de la tarde. Admite carga y pasajeros. Se despacha en la plaza de las Copiñas, número 14, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde.

Anuncios particulares.

Al público.

Para una botica de esta ciudad se necesita un practicante de farmacia que esté versado en el despacho. En esta imprenta darán razon.

NODRIZAS.—Una de 25 años de edad y la leche de ocho dias, desearia una criatura para lactarla, tanto en su casa, que la tiene en la villa, como en la de los padres de la criatura. En esta imprenta darán razon.

La Tutelar.

Se avisa á los suscritores no descuiden el mandar retirar de casa del banquero D. Gregorio Oliver los recibos de la anualidad que vence en 54 del corriente, antes del 15 de enero próximo, en cuyo dia se devuelven á la direccion los recibos que no hayan sido recogidos, y tendrán que abonar el recargo de morosidad por los meses que transcurran sin pagar en el año de prorroga que conceden los estatutos de esta compañía estampados al dorso de las pólizas que obran en poder de los suscritores.

Tengo el gusto de participar á los interesados, que siguiendo el progresivo incremento de esta compañía, reúne ya un capital suscrito de mas de doscientos treinta millones. Palma 26 diciembre de 1856.—El Sub-Director—José G. Pecellin.

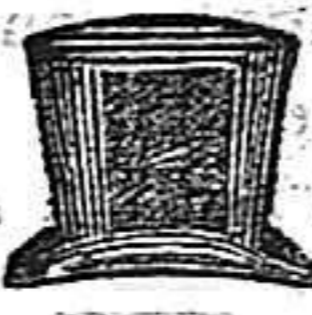
AVISO A LAS SEÑORAS.

Acaba de llegar á esta capital D. José Sargatal de la casa de Solés y Sargatal de Barcelona, que tiene su acreditado almacén de sederías y modas para señoras en la calle de Fernando VII, número 30, y Trinidad 4, y tiene el honor de ofrecer á las señoras de la buena sociedad palmesana, por algunos dias que permanecerá en esta, en la casa de los señores Palani y Matheu, tienda de paños, hijada de la cuesta de Ambros, un variado surtido de última novedad, escogido por la misma casa en Paris y Lyon, y á muy ventajosos precios, de los artículos siguientes: paños de seda con volantes de terciopelo, de elegantes dibujos, en negro y colores.
Id. de moaré antich negro y colores, lisos, rayados y adamascados.
Id. á volantes de glase negro, con flecos y en colores.
Id. de lana con volantes.
Id. de popelina, de elegantes dibujos.
Cascos para mantilla, de última novedad.
Talmas de castor de buen gusto, y manteletas bordadas con imitaciones.
Toilets bordados, de todos precios y clases.
Id. con aplicacion y valencienes.
Pañuelos crespon bordado, de todas clases.
Id. batistas bordados, de todos precios.
Ahuacadores de goma y crin, y otros varios objetos de moda.

ADICION A ESTE ANUNCIO.

Se acaba de recibir un nuevo surtido de géneros, en especial vestidos de seda superiores de mucho gusto y alta novedad, y vestidos de lana sumamente baratos en sus respectivas clases desde el precio 3 duros á 14 id. Por el primer vapor se recibirá tambien una nueva coleccion de talmas, abrigos y manteletas confeccionadas de última novedad.

Gran barato de sombreros.



En este acreditado establecimiento que tanto tiempo hace que está recorriendo las principales provincias de España, ofrece á sus parroquianos los sombreros de última moda á unos precios sumamente módicos como son los de primera clase superiores á 40, 50 y 56 rs. uno; y los regulares á 22, 26, 28, 32 y 36 rs. id. Advirtiéndole que el que desee hacer cambio de usado con nuevo se le abonará, segun su estado, 8, 10 y 12 rs. No haciendo cambio se abona el 5 por 100.

Dicho establecimiento se halla en el paseo del Borne, esquina á la calle de Pelaires, tienda llamada del Enano.

RELOJES.

En la fonda de las *Tres Palomas*, núm. 4, se halla de venta un surtido de relojes de plata de las fabricas de Suiza, á precios sumamente ventajosos. Las personas que deseen comprar pueden pasar á dicha fonda de nueve á once de la mañana, y de cuatro á cinco por la tarde.

AL PÚBLICO.—En la calle de *Apuntadors*, número 45, inmediato al arco de Atarazanas, se limpian guantes de todos colores á un sueldo, y se vende agua que cura los sabañones, á dos reales la botella.

NODRIZAS.—Una de edad de 22 años y la leche de 4 dias, desearia criatura para criar en su casa, que la tiene en la Atarazana. Darán razon en la misma preguntando por Margarita Xeneue.

VENTAS.—Hay de venta al por mayor de diferentes plantales y al precio desde 2 rs. uno hasta 4 inclusive. En esta imprenta darán razon.

ALQUILERES.—En la calle de *Danis*, esquina al Mercado, hay un segundo piso para alquilar, tiene cuatro cuartos dormitorios. El carpintero de abajo dará razon de su precio.

GRAN SURTIDO DE VIDRIOS PLANOS

en la tienda situada en la plaza de Cort, nº 54.

Desde el dia 11 del corriente hasta el 5 de enero próximo se espended á precios acomodados, tanto si son para balcones como para ventanas.

Asi mismo se hallarán en dicho establecimiento un gran surtido de lunas para espejos de muchísimas dimensiones y á precios muy acomodados, igualmente cristalería de varias clases; braseros de laton y estampas de muchas calidades.

Se advierte que los que quieran aprovecharse de las ventajas que su dueño promete, deben efectuar sus pagos de contado; de lo contrario no tendrán lugar las ventajas ofrecidas.

INCOMPARABLE

BARATURA.

Habiendo de ausentarse dentro de breves dias de esta capital el representante de la Casa á cargo de los señores Juan Quer y compañía de Barcelona tiene el honor de ofrecer al público palmesano un grandioso surtido de artículos que á continuacion espresan con un 30 por 100 mas barato que cuantos hayan anunciado los mismos efectos, tomando por tipo los precios siguientes:

- Pañuelos crespon bordados de 9 cuartas desde 6 á 200 duros.
 - Dichos id. id. 8 id. de 6 á 100 duros.
 - Dichos id. id. de 5 id. de 3 á 4 id.
 - Dichos id. lisos de 9 id. de varios precios.
 - Ahanicos en varias clases desde 14 hasta 400 reales.
 - Mirriñaques de pita legítimos á 10 reales.
- El despacho sigue en la fonda de las *Tres Palomas*, piso segundo, cuarto núm. 9.

CALENDARIO

PARA LAS ISLAS BALEARES

MALLORGA, MENORCA E IBIZA,

CORRESPONDIENTE AL AÑO DE

1857,

DISPUESTO CON ARREGLO AL MERIDIANO DE PALMA.

Este almanaque es el que propiamente contiene las aficciones astronómicas, las lunaciones de cada mes, y otras noticias que hemos podido adquirir del Observatorio de marina de San Fernando; ademas del santo de cada dia, las fiestas de precepto y de obligacion de oír misa, los dias en que se abren y cierran los tribunales, los de gala con uniforme, los mercados y ferias de esta isla y todo lo demas que estaba en los calendarios de los años anteriores, se le ha añadido las horas diarias del orto y ocaso del sol y de la luna, las horas y minutos que en todos los dias del año debe señalar un reloj arreglado al tiempo medio en el momento en que un reloj de sol señala las 12 ó el medio dia verdadero, los signos y el dia en que cada mes el sol entra en ellos, las labores del campo para labradores y hortelanos, y tambien las del jardinero en cada uno de los meses del año, con una reduccion muy útil de moneda mallorquina á reales y milésimas, y el valor de los maravedises en céntimos de real; y para las innumerables personas piadosas de esta provincia irá junto una noticia de las cuarenta horas que se celebran en Palma y el método de visitar y adorar á Jesus sacramentado segun lo practicaba y enseñaba Sor Maria Rosa del Corazon de Jesus, con la jaculatoria en que prurupió dicha venerable cuando solo tenia de siete á ocho años de edad, que falta á las impresiones que de dicho método se han hecho en estos últimos años.

Véndese en la librería de GUASP, calle de Morey.

ESTADO de los muertos y nacidos en la pasada semana en Palma, desde el domingo penúltimo inclusive hasta el sábado 27, con espresion de sus respectivas parroquias.

	MUERTOS.					NACIDOS.			
	CASA-DOS.	VIUDOS.	SOLTE-RÓS.	ABOR-TOS.	CASA-DAS.	VIUDAS.	SOLTE-RAS.	VARO-NES.	HÉM-BRAS.
La Catedral	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Parroquia de Santa Eulalia	4	1	1	1	2	1	1	8	5
Idem de Santa Cruz	1	1	1	1	4	3	1	4	4
Idem de San Jaime	1	1	1	1	1	1	1	1	4
Idem de San Miguel	1	1	1	1	3	1	1	5	6
Idem de San Nicolas	1	1	1	1	4	1	1	5	4
Hospital general	4	1	1	1	4	1	1	4	1
Idem militar	1	1	1	1	1	1	1	1	1
San Magin: arrabal	1	1	1	1	1	1	1	2	2
Total	5	5	5	5	5	5	5	26	22